



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3248/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de agosto de 2023

VISTO: La Ordenanza n.º 12.793/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 29 de agosto del año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, este Departamento Ejecutivo ha sido notificado de la misma, en fecha 30 de agosto del año 2023, entiende pertinente proceder a su promulgación.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º PROMÚLGASE la Ordenanza n.º 12.793/2023, sancionada en fecha 30 de agosto del año 2023, por el Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal